

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

24 MAR 2021

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01946.

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la notificación personal surtida conforme al artículo 8° del decreto 806 de 2020 y que da cuenta la documental vista a 27 a 45 de esta encuadernación, se requiere al actor para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue la constancia del mensaje de datos y anexos que le fueron enviados al extremo pasivo, so pena de no tenerla en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>19</u> fijado hoy <u>25 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría